

# **MANIFIESTO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL PROYECTO ANMI**

Asistente Nutricional Materno Infantil

Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria  
Ética Profesional y Legislación Informática

## **1. Introducción General**

El presente Manifiesto de Privacidad, Responsabilidad y Cumplimiento Normativo del proyecto ANMI (Asistente Nutricional Materno Infantil) constituye un documento exhaustivo, detallado y comprehensivo cuyo propósito es establecer los principios normativos, éticos, técnicos, conceptuales, operativos y procedimentales que regulan el tratamiento de datos personales y el funcionamiento general del sistema. Este documento se redacta con un nivel de especificidad elevado y con el objetivo deliberado de proporcionar contenido abundante, extenso y cuidadosamente desarrollado para garantizar la total claridad respecto a las obligaciones, limitaciones y responsabilidades del equipo desarrollador.

ANMI es un prototipo académico cuyo funcionamiento se basa en la entrega de información educativa sobre nutrición infantil orientada a prevenir la anemia en bebés de 6 a 12 meses. No constituye una herramienta médica, no reemplaza la intervención de profesionales de la salud, no procesa datos clínicos, no genera diagnósticos, no entrega prescripciones nutricionales personalizadas ni realiza análisis médicos. Su finalidad es estrictamente informativa y educativa.

## **2. Naturaleza del Proyecto y Alcance**

ANMI opera como un asistente de consulta que proporciona información general basada en fuentes oficiales verificadas. Toda la arquitectura conceptual del sistema se sustenta en principios de seguridad, privacidad, proporcionalidad, minimización de datos y responsabilidad digital. El proyecto no incorpora, bajo ninguna circunstancia, mecanismos de inferencia médica, procesamiento clínico, análisis automatizado de datos sensibles ni recomendaciones específicas sobre dosis, gramajes o planes de alimentación individualizados.

La función del sistema es únicamente orientar al usuario mediante información general, no prescriptiva y no diagnóstica. El alcance se limita al ámbito educativo y

se excluyen explícitamente las siguientes áreas:

- Evaluación clínica o nutricional.
- Recomendaciones farmacológicas.
- Interpretación de síntomas.
- Emisión de diagnósticos.
- Establecimiento de tratamientos o suplementación.

### **3. Principios Rectores**

#### **Transparencia**

ANMI garantiza un modelo de transparencia estricta respecto a la recolección, uso, tratamiento, almacenamiento y eliminación de datos. No se ocultan procesos ni se ejecutan acciones no visibles al usuario.

#### **Minimización**

El sistema solicita únicamente los datos imprescindibles para la correcta personalización educativa. Esta política excluye de forma categórica cualquier dato no esencial o que permita identificar a un individuo.

#### **Control del Usuario**

El usuario conserva el dominio total de su información. Puede modificar, corregir, eliminar o negar el tratamiento de sus datos en cualquier momento, sin perjuicio ni limitaciones.

#### **Responsabilidad Ética**

El equipo garantiza un manejo responsable y ético de la información, evitando cualquier conducta que pueda comprometer la seguridad o la privacidad del usuario.

## 4. Política de Recopilación de Datos

### Datos permitidos

- Edad del bebé en meses.
- Condición de lactancia.
- Alergias alimentarias conocidas.
- Edad de la madre o responsable (opcional).

### Datos prohibidos

- Nombre, apellido o seudónimos identificables.
- Documento de identidad, fotografías, voz o biometría.
- Dirección exacta o geolocalización precisa.
- Teléfono, correo electrónico o redes sociales.
- Historial clínico, análisis médicos o registros de salud.

El proyecto se adhiere al principio de proporcionalidad y evita cualquier recopilación innecesaria que pudiera vulnerar derechos digitales.

## 5. Uso de la Información

Los datos recopilados se utilizarán únicamente para:

- a) Filtrar contenido según la edad del bebé.
- b) Ajustar recomendaciones educativas generales.
- c) Prevenir sugerencias contrarias a alergias declaradas.
- d) Realizar análisis agregados con datos completamente anonimizados.

No se emplearán datos para ninguna de las siguientes acciones prohibidas:

- Comercialización.

- Segmentación publicitaria.
- Transferencia a terceros.
- Elaboración de perfiles individualizados.
- Envío de comunicaciones no solicitadas.

## 6. Almacenamiento, Conservación y Eliminación

Los datos se almacenan temporalmente bajo un identificador anónimo no reversible. No existen mecanismos que permitan vincular el identificador con una identidad real.

### Conservación

Los datos solo permanecen activos mientras la sesión esté en uso. Si el usuario lo solicita, la eliminación debe efectuarse en un plazo máximo de 48 horas.

### Eliminación

La eliminación debe ser completa, irreversibles y sin copias residuales.

## 7. Consentimiento Informado

Antes de utilizar ANMI, el usuario debe aceptar un consentimiento informado que explica detalladamente:

- Qué datos se recopilan.
- Por qué se recopilan.
- Cómo se almacenan.
- Cuándo se eliminan.
- Cuáles son los derechos del usuario.
- Cuáles son las limitaciones del sistema.

El uso de ANMI sin consentimiento está prohibido.

## 8. Derechos del Usuario según Ley 29733

Los usuarios conservan los derechos ARCO:

- Derecho de Acceso.
- Derecho de Rectificación.
- Derecho de Cancelación.
- Derecho de Oposición.

Además, ANMI garantiza:

- Derecho a no ser perfilado.
- Derecho al olvido digital.
- Derecho a recibir información clara y concisa.

## 9. Aviso de Exención de Responsabilidad

Toda interacción con ANMI debe incluir un recordatorio explícito:

*"La información proporcionada por ANMI es exclusivamente educativa. No reemplaza la consulta con profesionales de la salud. No se emiten diagnósticos ni tratamientos. Ante situaciones graves, acuda a un centro médico o comuníquese con el SAMU (106)."*

## 10. Sistema de Salidas de Emergencia

ANMI debe detectar términos asociados con emergencias médicas y responder de forma inmediata con un mensaje que indique:

*"La situación descrita requiere atención médica urgente. Este asistente no puede proporcionar ayuda de emergencia."*

## **11. Código de Conducta del Equipo de Desarrollo**

1. Utilizar únicamente fuentes oficiales.
2. Evitar toda forma de sesgo o discriminación.
3. Garantizar la privacidad por diseño.
4. Actualizar periódicamente los contenidos.
5. Documentar cada decisión técnica.
6. No comercializar información.
7. Responder consultas de privacidad en un plazo razonable.

## **12. Marco Legal y Ético**

ANMI cumple con:

- Ley 29733 de Protección de Datos Personales.
- Principios de IA Responsable.
- Normas éticas sobre no maleficencia, beneficencia y respeto a la autonomía.

## **13. Vigencia**

Este manifiesto es válido desde su emisión en noviembre de 2025 y debe revisarse anualmente o cuando cambien las políticas internas.